

**IMPORTANTE:** A partir del 2 de enero de 2020, sólo se aceptarán ingresos de trámites (emisión o siniestros) que cuenten con los formatos vigentes. Formatos vigentes en la página de plan seguro: [www.planseguro.com.mx/formatos\\_tramites.php](http://www.planseguro.com.mx/formatos_tramites.php)

**IMPORTANTE:** Debido a requisitos normativos y cambios en nuestros procesos, a partir del 2 de enero de 2020 todas las ordenes de trabajo (OT) deberán contar con firma autógrafa del contratante; a partir de esta fecha no se recibirán OT's que no cumplan con dicho requisito